



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE SALUD  
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.  
RSCO-INAC-0111-313-001-001

005693, 005694

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 Bis 1, Capítulo III del Procedimiento para Prórroga de Registros, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el D.O.F. el 13/02/2014; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 153300EL860040 y la respuesta a la prevención única de información número: 153300CT090331 se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

**Titular del Registro:** AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V. **Domicilio Fiscal:** AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.  
**Domicilio:** CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N HERIBERTO FRIAS NO. 1529-703  
TEPOJACO DEL VALLE  
43800, TIZAYUCA, HIDALGO 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL  
**RF:** ATR 650809EQ0 **No de licencia o aviso de funcionamiento:** 07 P 13 069 0003

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

**Nombre Comercial:** TUCAN / CHACAL / TUCAN 0.5% / CIPERMETRINA 0.5 % TRIDENTE  
**Nombre Común del ingrediente activo:** CIPERMETRINA  
**Función:** INSECTICIDA **Uso:** AGRICOLA  
**Presentación:** POLVO **Categoría Toxicológica:** IV LIGERAMENTE TOXICO

**Fabricante del ingrediente Activo:** [Redacted]

**Formulador:** MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

**Maquilador:** \*\*\*\*\*

**Proveedor:** [Redacted]

**Fecha de expedición:** 15/05/2015 **Fecha de vencimiento:** 15/05/2020

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

*Rojas Lora No. Magdalena*  
M. en C. MARIA MAGDALENA ROJAS LOPEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300ROSF498 / 3300ROLM488 / CF-K4Cf





005693, 005694

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

% en Peso/ % en volumen
MINIMO NOMINAL MAXIMO
0.475 0.500 0.525

Equivalente de Ingrediente Activo
5.0 g/kg

CIPERMETRINA
(RS)-Alfa-Ciano-3-fenoxibencil(1RS;3RS;1RS,3RS)-3-(2,2-diclorovinil)
-2,2-dimetilciclopropano carboxilato

\*\*\*\*\*

Ingrediente(s) Inertes(s)

SOLVENTES Y DILUYENTES.

99.500

Uso Autorizado:

APLICACION ESPOLVOREADA, DIRIGIDO A NINFAS DE LANGOSTA EN: PASTIZALES ESTABLECIDOS EN POTREROS \*\*\*\*\*

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

ANTECEDENTE: 093300602X0030 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

- 1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDA.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300ROGF498 /3300ROLM488 /CF-K4CF

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras